

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**GRÍÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo en relación con el nombramiento de los representantes de la Mancomunidad del Sur que se transcribe literalmente:

“Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos Reguladores, este Municipio forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

Considerando que como miembro integrante de la Entidad, de conformidad con el artículo 8.2 de los Estatutos Reguladores de la citada Mancomunidad, corresponde a este municipio designar un vocal titular y un vocal suplente, para formar parte en sus Órganos Colegiados correspondientes, Asamblea General.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes.

Acuerdo:

Primero.—Designar como representantes de este municipio para los correspondientes Órganos Colegiados, Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, a los concejales siguientes:

- Vocal titular: Doña Virginia Pilar Ruiz Martínez.
- Vocal suplente: Don Álvaro Fernández Ruiz.

Segundo.—Comunicar este acuerdo a los concejales afectados y a la Mancomunidad antes citada”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Gríñón, a 26 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.
(03/11.514/23)

